

## **DEBATE DE EL ESCORIAL**

EL MUNDO. LUNES 10 DE JULIO DE 1995

ANTONIO GARCÍA-TREVIJANO

La crisis del régimen constitucional es una evidencia que sólo puede ser negada por los portadores de intereses dependientes de la prolongación de esta situación catastrófica para España. El tema ha sido debatido en los cursos de verano de la Complutense por periodistas, magistrados, fiscales, catedráticos, profesores, ensayistas y pensadores, junto a figuras eminentes de la cultura y la política italianas. Los asistentes y diplomados elevaron el nivel del debate y crearon un clima de emoción y de honestidad intelectual como no se conocía desde tiempos inmemoriales. Lo afirmado y demostrado en ese cursillo intensivo no es asimilable por este Régimen. Ningún medio de comunicación podría relatar lo allí revelado y analizado, sin producir un gran sobresalto de la opinión y unos efectos políticos inmediatos. La libertad no tuvo más límites que los del recinto universitario donde se albergó. Apenas un centenar de personas, entre las que destacaron unos profesores de arquitectura y de enseñanza media, vivieron unas jornadas de verdadera renovación del pensamiento político y de su expresión conceptual.

Las intervenciones descriptivas de la situación en los medios de comunicación, en la justicia y en la Universidad conmocionaron a un auditorio que se creía ya de por sí informado. Pero lo que dio un giro revolucionario al debate fue la aportación conceptual de Dalmacio Negro y el informe del profesor Francesco Gentile, miembro del Comité para la reforma institucional, electoral y constitucional de Italia. El catedrático y académico español introdujo una nueva categoría en la distinción tripartita Estado-Régimen-Gobierno: la situación política. A la que definió como un estado de lucha por el poder sin sujeción a las reglas formales del Régimen (GAL, Filesa, CESID, Fondos Reservados etc.) La situación política tiene que desembocar en una situación jurídica mediante el cambio de la forma de gobierno (crisis de Régimen) o de la forma de Estado (crisis de Estado). Todos utilizamos la noción de situación política, pero nadie le da mayor trascendencia que la de una categoría intelectual para ponderar el estado de la lucha de clases o de la relación de fuerzas políticas, como hizo por ejemplo Gramsci para identificar el bonapartismo con una situación catastrófica de empantanamiento en la lucha de clases por miedo a la propia destrucción. Pero el profesor Negro la convierte en una forma política que define el momento deslegitimador de la legalidad de un poder aniquilador de su propio Régimen.

El Decano de la Facultad de Derecho de Padua dejó patente dos cosas de gran interés para nosotros. Una, la sociedad italiana tiene más clara conciencia que la española de que la crisis del régimen de partidos y de las autonomías es una crisis de la forma de Estado. Otra, la teoría democrática de la separación de poderes, que inspira los dos proyectos de sustitución del sistema parlamentario por el presidencialista, propuestos por el Comité creado por Decreto de 14 de julio de 1994, está más atrasada y es menos coherente que la producida por el pensamiento español desde hace más de veinte años. Uno de los dos proyectos, el de elección parlamentaria del Presidente de la República y elección directa del Presidente del Gobierno, guarda una gran similitud con el proyecto de constitución que elaboré en enero de 1974, a petición de don Juan de Borbón, con jefatura monárquica del Estado y jefatura democrática del Gobierno por elección directa de su presidente. Pero el proyecto italiano no asegura el equilibrio entre los dos poderes, ejecutivo y legislativo, al no ser recíprocas las facultades de disolución anticipada de las Cámaras y cesación anticipada del Ejecutivo, concedidas a cada uno de los dos poderes. Invito a los profesores Negro y Gentile a continuar debatiendo en la prensa los temas iniciados con tan buenos auspicios en El Escorial.